



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 30 de enero de 2023

RES-IPVyH-199-2023

VISTO el EE-2940-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/2022 (RAF 23), para la adquisición de DOS MIL QUINIENTOS (2500) recibos de haberes original y DOS MIL QUINIENTOS (2500) recibos de haberes duplicados.

Que mediante RES-IPVyH-6-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 83.980,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 149/2022 (RAF 23) a la firma PAZOS RAMIRO JOSÉ, C.U.I.T. N° 20-30393372-8, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$78.400,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico 2022, por tratarse de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2022, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, Art. 31°. Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y en el artículo indicado precedentemente en su inciso 2.2.3 el devengamiento implica la liquidación del gasto, lo cual conlleva a que su imputación debe sucederse en el período en el que el mismo se devenga.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/2022 (RAF 23) a la empresa PAZOS RAMIRO JOSÉ, C.U.I.T. N° 20-30393372-8, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 78.400,00), correspondiente a la adquisición de

DOS MIL QUINIENTOS (2500) recibos de haberes original y DOS MIL QUINIENTOS (2500) recibos de haberes duplicados, ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020002, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa PAZOS RAMIRO JOSÉ. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 30 de enero de 2023

RES-IPVyH-199-2023



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00149/2022

Pieza Administrativa E Nro. 2940- E - 2022- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 29/12/22

Apertura: 3/1/2023 11:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc.a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 149 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Productos de papel, cartón e impresos (P/F). Pesos			
>>	2500 Recibos de haberes Originales y 2500 Recibos de haberes Duplicados; tamaño A4, a color; según modelo adjunto.	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ . _ _)

Forma de Pago Transferencia
Plazo de Entrega: Inmediato, a coordinar con el área contratante.
Mantenimiento de Oferta: 30 días, según Decreto Provincial 674/11.
Lugar de Entrega: Francisco González 651 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

No Definitivo

ANEXO I -RES-IPVyH-N° 199-2023

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00149/2022

Pieza Administrativa E Nro. 2940- E - 2022- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 29/12/22

Apertura: 3/1/2023 11:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc.a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 149 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ush@ipvtdf.gov.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ush@ipvtdf.gov.ar		
	Vigencia del Contrato:	hasta la entrega de la totalidad de los insumos.		
	Garantía de Oferta:	no se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	03/01/23 a las 11:00hs.		

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
30/01/2023*